



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

## RESOLUCIÓN No. 187 MAGAP

**ECO. JACK DUVALIEUR OCHOA MURILLO**  
**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE**  
**AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que la adquisición de servicios normalizados, sea cual sea su monto, se deberá realizar mediante el proceso dinámico de Subasta Inversa Electrónica;

**Que** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Las adquisiciones de bienes y servicios normalizados cuya cuantía no exceda el monto señalado en el inciso anterior se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP y observando lo dispuesto en el artículo 60 de este Reglamento General; sin que dicha compra directa pueda realizarse como un mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley o en este Reglamento General. El INCOP establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley”*;

**Que** mediante Memorando No. 375 DCS-MAGAP de 12 de agosto de 2010, la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, solicita al Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Glukstadt, Subsecretario de Servicios Generales (E), se sirva ordenar a quien corresponda, la elaboración del Logo Institucional, el cual debe reemplazar al que aparece en el muro frontal del Edificio de esta Cartera de Estado, como parte del cumplimiento del Plan de Comunicación e Imagen Institucional;

**Que** mediante Memorando N° MAGAP-VM-2011-0190-M, de 08 de febrero de 2011, la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, adjunta al Sr. Marcelo Fabricio Ramírez Loayza, Director de Servicios Generales (E), el Manual de Imagen de Identidad del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en donde se explica la manera correcta cómo se debe utilizar el Logo de esta Cartera de Estado;

**Que** mediante Memorando No. MAGAP- SDO-2011-0767-M, de 02 de febrero de 2011, el Eco. Jack Duvalieur Ochoa Murillo, Subsecretario de Desarrollo Organizacional, solicita al doctor Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura Ganadería y Pesca, la autorización para el inicio del proceso de contratación para la fabricación e instalación del Logotipo del MAGAP, establecido por la Presidencia de la República del Ecuador, a instalarlo en la fachada norte del edificio de esta Cartera de Estado;

**Que** mediante sumilla inserta, en Memorando No. MAGAP- SDO-2011-0767-M, de 02 de febrero de 2011, el doctor Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura Ganadería y Pesca, autoriza el inicio del proceso de contratación para la fabricación e instalación del Logotipo del MAGAP, establecido por la Presidencia de la República del Ecuador, a instalarlo en la fachada norte del edificio de esta Cartera de Estado;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Que** mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-1175-M, de 14 de febrero de 2011, el Sr. Marcelo Fabricio Ramírez Loayza, Director de Servicios Generales (E), solicita a la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Servicios Generales (E), se emita la certificación de la partida presupuestaria para la Fabricación e Instalación del LOGOTIPO DEL MAGAP, Planta Central, por un valor de \$US 9.800,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100);

**Que** mediante Memorando N° MAGAP-SDO-2011-1560-M, de 22 de febrero de 2011, la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión de Recursos Financieros (E), certifica la disponibilidad presupuestaria por un valor de US \$ 9.800,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), por la fabricación e instalación del LOGOTIPO del MAGAP que será instalado en la fachada norte del edificio de Planta Central, con cargo a las Partidas Presupuestarias No. 360-9999-0000-01-000-000-001-001-530899-0000-001-0000-0000 denominada: "Otros de Uso y Consumo Corriente" por un valor de US \$ 6.860,00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100); y otra por un valor de US \$ 2.940,00 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-01-000-000-001-001-530402-0000-001-0000-0000 denominada: "Edificios, Locales y Residencias";

**Que** mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-2687-M, de 21 de marzo de 2011, el Ing. Carlos Alfonso Salazar Zevallos, Director de Servicios Generales (E), solicita al Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, Director de Contratación y Asuntos Administrativos, disponer a quien corresponda, la elaboración de pliegos, y la realización del trámite pertinente, con el objeto de elevar al Portal de Compras Públicas, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, el proceso correspondiente a la elaboración e instalación del "Logotipo Institucional del MAGAP", a ubicarse en la fachada norte del edificio de esta Cartera de Estado;

**Que** mediante Memorando N° MAGAP-SJ-2011-0944-M de 23 de marzo de 2011, el Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, Director de Contratación y Asuntos Administrativos, informa al Ing. Carlos Alfonso Salazar Cevallos, que una vez revisado el PAC 2011 no se encuentra ingresado el requerimiento correspondiente a la elaboración e instalación del "Logotipo Institucional del MAGAP", a ubicarse en la fachada norte del edificio de esta Cartera de Estado, por lo que conforme a la normativa vigente en contratación pública en la que señala que previo a la adquisición de un bien, ejecución de una obra o prestación de un servicio incluido el de consultoría, el mismo debe constar en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que devuelve el trámite para que se cumplan los requisitos legales previos ;

**Que** mediante Memorando N° MAGAP-SDO-2011-2852-M de 24 de marzo de 2011, el Ing. Carlos Alfonso Salazar Zevallos, Director de Servicios Generales (E) adjunta al Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, Director de Contratación y Asuntos Administrativos, el archivo de PAC para que se pueda cumplir el proceso de subir el PAC de los ítems correspondientes a la fabricación e instalación del LOGOTIPO del MAGAP que será instalado en la fachada norte del edificio Planta Central;

**Que** mediante Resolución N° 138 MAGAP de 05 de abril de 2011, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, resuelve en el artículo primero: "Modificar el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el ejercicio económico 2011, de acuerdo al siguiente detalle: numeral 7. Agréguese y refórmese el PAC 2011 correspondiente a la Dirección de Servicios Generales conforme al anexo proporcionado y validado por la misma dirección, para la fabricación e instalación del Logotipo del MAGAP";

**Que** mediante Memorando N° MAGAP-SDO-2011-3573-M de 08 de abril de 2011, el Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (E) remite al Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, Director de Contratación y Asuntos Administrativos, los originales de la creación de la necesidad, contenida en memorando N° MAGAP-SDO-2011-0767-M, de 02 de febrero de 2011, la autorización del señor Ministro mediante sumilla inserta en el mismo memorando, las especificaciones técnicas y términos



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



de referencia, así como la certificación presupuestaria, a fin de que se continúe con el trámite para la mencionada contratación;

**Que** el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente en el último inciso: "*En los procesos de Subasta Inversa, cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado...*", razón por la cual en el presente proceso no se designará comisión técnica;

**Que** el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), dispone la delegación a Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales para dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales, adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP;

**Que** el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), dispone que los Subsecretarios y Directores Provinciales, podrán celebrar y autorizar procedimientos de Contratación Pública desde el 0,0000002 hasta 0,0000007 del presupuesto inicial del Estado;

**Que** mediante Decreto Ejecutivo N° 691 de 10 de marzo de 2011, el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador encarga el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca al sociólogo Miguel Carvajal Aguirre.

**Que** revisado el Catálogo electrónico del Portal de Compras Públicas, los bienes objeto de la presente contratación no se encuentran en el catálogo;

**Que** revisado el Plan Anual de Contrataciones, se encuentra planificada la fabricación del Logotipo del MAGAP que será instalado en la fachada norte del edificio Planta Central; e instalación del Logotipo del MAGAP que será instalado en la fachada Norte del edificio Planta Central; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 44 del Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

#### RESUELVE:

**Art. 1.- APROBAR** los pliegos y demás documentos precontractuales incluidos términos de referencia, presupuesto referencial, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la "**Fabricación e Instalación del LOGOTIPO del MAGAP, mediante Subasta Inversa Electrónica**".

**Art. 2.- Autorizar** de manera inmediata se inicie el proceso de contratación SIE-MAGAP-02-2011, mediante Subasta Inversa Electrónica, para la "**Fabricación e Instalación del LOGOTIPO del MAGAP, mediante Subasta Inversa Electrónica**".

**Art 3.-** Se autoriza como funcionarios responsables y encargados para dar atención a las preguntas y respuestas en caso de existir; la realización de las aclaraciones; apertura y evaluación de las ofertas;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



convalidación, habilitación de oferente, negociación y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso a los señores:

- 1.- El señor Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales Encargado;
- 2.- El señor Patricio Zabala, en calidad de profesionales afin al objeto de la contratación; y,
- 3.- La doctora Elena Hernández Brito, funcionaria de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretaria para el presente proceso.

**Art. 4.-** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, quien en coordinación con la Subsecretaría de Asesoría Jurídica realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

**Art. 5.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, proceda a notificar a los delegados su designación en el presente proceso.

**Art. 6.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos proceda, a la publicación del inicio del proceso, y los pliegos en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los

**04 MAY 2011**

  
**ECO. JACK DUVALIEUR OCHOA MURILLO**

**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

  
MAPE/CAS/E/11

18-04-2011